

Informe Para Revisores – Como Entender las Expectativas Federales para Calificar Los Casos

- El Instrumento de Revisión Local (OSRI, por sus siglas en inglés) que se usa para las Revisiones de Servicios para Menores y Familias (CFSRs, por sus siglas en inglés) es el único instrumento oficial que se usa en la calificación de un caso para determinaciones de conformidad sustancial del CFSR. Este instrumento les da a los revisores que participan en los CFSRs una breve descripción de las prácticas que pueden conducir a la calificación de Fortaleza en un caso y de las expectativas o consideraciones especiales que los revisores deben dar a circunstancias particulares en evaluar las calificaciones de un caso. El OSRI contiene las preguntas, notas de aplicabilidad, instrucciones, y definiciones, los cuales proporcionan más información detallada.

Resultado de Seguridad 1: Los menores son, ante todo, protegidos del abuso y la negligencia.

Puntualidad de Iniciar las Investigaciones de los Informes de Maltrato a Menores (Punto 1)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si las respuestas a todos los informes aceptados de maltrato de los menores recibidos durante el periodo bajo revisión fueron iniciadas y si se hizo contacto cara a cara con el/los menor(es), dentro de los marcos tiempo establecidos por las políticas de la agencia o los estatutos del estado.

Calificación de Fortaleza Definida

- Contacto cara a cara en un tiempo oportuna con el menor ocurrió en todas las investigaciones y/o evaluaciones durante el periodo bajo revisión (dentro las guías políticas del estado) Y
- Todas las investigaciones y/o evaluaciones durante el periodo bajo revisión fueron iniciadas en un tiempo oportuno (dentro las guías políticas del estado)
- O, si las guías políticas no se lograron, fue debido a circunstancias fuera del control de la agencia

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales para la Clasificación

- Las circunstancias afuera del control de la agencia pueden incluir:
- Otras agencias (como las de orden pública) causaron los retrasos
- El menor/la familia no se localizaron a pesar de los esfuerzos documentados para localizarlos
- Si el estado tiene una política que permite excepciones al marco temporal de contacto cara a cara cuando el menor está en el hospital (o por otras circunstancias específicas), los revisores deben calificar el punto basado en requisitos de la política del estado.

Resultado de Seguridad 2: Los menores Son Mantenedos Con Seguridad En Sus Hogares Siempre Que Sea Posible Y Apropiadohogares siempre cuando sea posible y

Servicios brindados a la Familia para Proteger a los Menores en su Casa y Prevenir la Remoción o Reingreso al Cuidado Sustituto (Punto 2)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si, durante el periodo bajo revisión, la agencia hizo esfuerzos concertados para proporcionar servicios a la familia para prevenir el ingreso del menor al cuidado sustituto o el reingreso después de una reunificación.

Calificación de Fortaleza Definida

- En los casos en que las cuestiones de seguridad estaban presentes, los servicios relacionados con la seguridad se ofrecieron a familias para prevenir la remoción de menores durante el periodo bajo revisión.
- O, si los servicios relacionados con la seguridad no se ofrecieron, esta acción fue necesaria para asegurar la seguridad del menor.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Calificación

- Este punto se centra exclusivamente en la calificación de la provisión apropiada de servicios relacionados con la seguridad en respuesta a las preocupaciones de seguridad. Si la implementación de un plan de seguridad fue la única provisión necesaria para asegurar la seguridad de los menores en lugar de servicios relacionados con la seguridad, este punto se debe calificar como No Aplicable (NA, por sus siglas en inglés), y los servicios relacionados con la seguridad se deben evaluar en la sección Evaluación y Manejo del Riesgo y la Seguridad (Punto 3).
- Los esfuerzos concertados incluyen trabajar para involucrar a las familias en los servicios necesarios relacionados con la seguridad y facilitar el acceso de la familia a estos servicios.

Evaluación y Manejo del Riesgo y la Seguridad (Punto 3)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si, durante el periodo bajo revisión, la agencia hizo esfuerzos concertados para evaluar y atender a las preocupaciones del riesgo y la seguridad relacionados con el/los menor(es) en su propio hogar o en cuidado sustituto.

Calificación de Fortaleza Definida

- Para los casos en que las preocupaciones de riesgo y/o de seguridad estuvieron presentes durante el periodo bajo revisión, la agencia llevó a cabo evaluaciones iniciales y/o en curso de todos los menores en la familia durante el periodo bajo revisión, a menos que el marco temporal y las circunstancias no justificaron las evaluaciones en curso.

- Las evaluaciones fueron de buena calidad, identificaron con precisión las preocupaciones de riesgo y seguridad, y ocurrieron en momentos claves del caso.
- Si se identificaron preocupaciones de seguridad durante el periodo bajo revisión, la agencia atendió adecuadamente a las preocupaciones y/o respondió por desarrollar y monitorear planes de seguridad adecuados que garantizaron la seguridad de los menores.
- No hubo malos tratos repetidos y/o preocupaciones de seguridad recurrentes dentro de los 6 meses de un informe fundamentado y/o aceptado durante el periodo bajo revisión.
- También, para los casos de cuidado sustituto, no hubieron preocupaciones de seguridad relacionados a las visitas con los padres o miembros de familia durante el periodo bajo revisión, y no hubieron preocupaciones de seguridad relacionados con la colocación de cuidado sustituto del menor durante el periodo bajo revisión.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Considere las prácticas de las visitas del trabajador (Visitas del Trabajador Social al Menor [Punto 14] y [Visitas con los Padres [Punto 15]) en evaluar este punto. Aunque una calificación en este punto no necesita ser consistente con las calificaciones de las visitas del trabajador, los revisores deben considerar si la frecuencia y la calidad de las visitas del trabajador con los menores y/o padres apoyaron la calidad de la evaluación de riesgo y seguridad.
- Solamente la documentación de evaluaciones completas en un expediente de casos no es suficiente para determinar que este punto se puede calificar como una Fortaleza. Los revisores deben también determinar la calidad de la evaluación, evaluar si había alguna preocupación presente durante el periodo bajo revisión, y evaluar si la agencia respondió adecuadamente a cualquier preocupación.

Resultado de Permanencia 1: Los menores tienen permanencia y estabilidad en sus situaciones de vida.

Estabilidad de la Colocación en Cuidado Sustituto (Punto 4)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si el menor en cuidado sustituto está en una colocación estable en el momento de la revisión local y si cualquier cambio en la colocación que ocurrió durante el periodo bajo revisión fue lo mejor para el menor y consistente con lograr la/las meta(s) de permanencia del menor.

Calificación de Fortaleza Definida

- Un menor sólo se experimentó una sola colocación de vivienda durante el periodo bajo revisión, y la colocación es estable.
- O, la colocación actual del menor es estable y cada colocación hecha para el menor durante el periodo bajo revisión se basó en las necesidades del menor y/o ocurrió para promover el logro de las metas del caso.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Ningún.

Meta de Permanencia para el Menor (Punto 5)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si las metas de permanencia adecuada se establecieron para el menor en un tiempo oportuno.

Calificación de Fortaleza Definida

- La/las meta(s) de permanencia fue/fueron documentadas en el expediente del caso (a menos que el caso estuvo abierto menos de 60 días).
- Las metas de permanencia durante el periodo bajo revisión se establecieron en un tiempo oportuno (evalúa si ocurrió en tiempo oportuno por considerar la duración de tiempo en cuidado sustituto y las circunstancias del caso).
- Las metas de permanencia durante el periodo bajo revisión eran apropiados para las necesidades del menor en vista de las circunstancias del caso.
- Se cumplieron los requisitos (si fueron aplicables) para la privación de la patria potestad bajo la Ley de Adopción y Familias Seguras (Adoption and Safe Families Act).

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Aunque este punto no se centra en *la realización* de las metas de permanencia, sí requiere que el revisor considere si la agencia se realizaba planificación de permanencia apropiado para el menor *desde que él o ella entró en cuidado sustituto* y evalúe el impacto de los esfuerzos durante el periodo bajo revisión. El punto se califica en función de los objetivos establecidos durante el periodo bajo revisión, pero los revisores deben también documentar y considerar cuánto tiempo el menor estaba en cuidado sustituto antes de establecer un meta para determinar si las metas se establecieron en tiempo oportuno y si eran adecuadas.
- Por ejemplo, en el caso de un menor que había estado en cuidado sustituto con una meta de reunificación por varios años antes del periodo bajo revisión y la meta se cambió a adopción en algún momento durante el periodo bajo revisión, la continuación de la agencia con la meta de reunificación durante el periodo bajo revisión se consideraría no apropiado y el establecimiento de la meta de adopción no se consideraría haber ocurrido en un tiempo oportuno.

Lograr Reunificación, Custodia de un Guardián, Adopción, u Otro Arreglo de Planificación Permanente de Vivienda (Punto 6)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si se hicieron esfuerzos concertados, o se están haciendo, durante el periodo bajo revisión para lograr reunificación, custodia de un guardian, adopción, u otro arreglo de planificación permanente de vivienda.

Calificación de Fortaleza Definida

- Durante el periodo bajo revisión, la agencia hizo esfuerzos concertados para lograr la permanencia en un tiempo oportuna para el menor.
- O, para un menor con la meta de “otro arreglo planificado de vivienda permanente,” durante el periodo bajo revisión, la agencia realizó esfuerzos concertados para colocar al menor en un arreglo de vivienda que podría considerarse permanente hasta su descargo del cuidado sustituto.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- En general, el “logro en un tiempo oportuno” se considera haber ocurrido dentro de los 12 meses si la meta es la reunificación, dentro de 18 meses si la meta es la custodia de un guardian, o dentro de 24 meses si la meta es la adopción. Sin embargo, el enfoque de este punto es en la evaluación de los esfuerzos que se hicieron para lograr permanencia en lugar de cumplir cada meta notada en un marco de tiempo específico. Por ejemplo, si un menor se reunificó a los 12 meses, pero se podría haber reunido antes si hubieran esfuerzos concertados, el punto se puede calificar como un Área Que Necesita Mejora. De manera similar, si un menor no logró la adopción dentro de 24 meses, pero la agencia y la corte hicieron esfuerzos concertados para lograr la meta de adopción pese a circunstancias fuera de su control que provocaron un retraso, el punto se podría clasificar como una Fortaleza.
- Los esfuerzos concertados hacia el logro de la permanencia pueden incluir:
- Implementar de manera activa y eficaz la planificación concurrente. En concreto, esto significa trabajar activamente en una segunda meta de permanencia simultáneamente con la meta de reunificación tal que se realiza progreso para que la segunda meta de permanencia se logre rápidamente si la reunificación no se lleva a cabo.
- Evaluar periódicamente la seguridad de la casa y familia a la que el menor volverá. Esto incluye la utilización de planes de seguridad adecuados y servicios relacionados con la seguridad para permitir que la reunificación ocurra en un tiempo oportuno y con seguridad en lugar de esperar hasta que todas las preocupaciones de riesgo y seguridad se resuelven completamente antes de que ocurra la reunificación.
- Asegurar que los servicios adecuados se proporcionan de manera oportuna a los padres que tratan de lograr la reunificación
- En los casos de adopción, la realización de la mediación con los padres del menor, según sea apropiado, para trabajar hacia la obtención de interrupciones voluntarias y evitar los procesos judiciales largos.
- Considerar las adopciones abiertas, cuando es lo mejor para el menor

- Atender a cualquier preocupación que un menor, adolescente, o familia adoptiva posible tenga sobre la adopción a través de conversaciones o asesoramiento específico
- Conducir búsquedas para padres y familiares ausentes desde el principio y periódicamente durante todo el caso
- Establecer la paternidad desde el principio en los casos, según sea aplicable
- Iniciar esfuerzos de reclutamiento específicos para menores para identificar colocaciones permanentes
- Asegurar que las audiencias de permanencia se llevan a cabo en un tiempo oportuno y que atienden a fondo las preocupaciones y la necesidad de permanencia del menor
- Asegurar que los estudios de casa y otros procesos legales requeridos para finalizar la permanencia sucedan en un tiempo oportuna
- Finalizar la permanencia de las colocaciones para los menores con un meta de Otro Arreglo de Planificación Permanente de Vivienda por medio de acuerdos escritos

Resultado de Permanencia 2: La continuidad de las relaciones familiares y las conexiones se conservan para los menores.

Colocación con los Hermanos (Punto 7)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si, durante el periodo bajo revisión, se hicieron esfuerzos concertados para asegurar que los hermanos en cuidados sustitutos se colocan juntos a menos que la separación era necesaria para satisfacer las necesidades de uno de los hermanos.

Calificación de Fortaleza Definida

- Durante el periodo bajo revisión, hermanos en cuidado sustituto se colocan juntos a menos que la separación era necesaria para satisfacer las necesidades de uno de los hermanos. Si la separación era necesaria, las circunstancias se reconsideran conforme avanza el tiempo para determinar si la separación debe seguir.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Los esfuerzos concertados para colocar juntos a los hermanos pueden incluir:
- Preguntar al menor/familia sobre recursos de colocación potenciales que podrían aceptar a un grupo de hermanos (por ejemplo, familiares y/o parientes ficticios) y seguir con búsquedas y evaluaciones
- Buscar hogares de recursos que pueden acomodar al grupo de hermanos

- Para los casos donde existen razones válidas por la separación, proporcionar cualesquiera servicios o hacer arreglos para apoyar la colocación eventual de los hermanos juntos

Visitas del Menor en Cuidado Sustituto con Padres y Hermanos (Punto 8)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si, durante el periodo bajo revisión, se hicieron esfuerzos concertados para asegurar que las visitas entre el menor en cuidado sustituto y su madre, padre, y hermanos ocurren con frecuencia y calidad suficientes para promover la continuidad en la relación del menor con estos familiares cercanos.

Calificación de Fortaleza Definida

- Durante el periodo bajo revisión, el menor tuvo visitas con los padres/ cuidadores y hermanos (si aplicable) que eran de buena calidad y con una frecuencia que promovía la continuidad en sus relaciones.
- La frecuencia de las visitas se determina en base a las necesidades del menor y las circunstancias del caso y no en la política del estado o la disponibilidad de recursos.
- Las decisiones sobre la supervisión durante las visitas, ubicación, duración, etc., se hacen de tal manera que apoyan una experiencia de la visita positiva para el menor y aseguran interacciones de calidad con los padres/hermanos.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Los esfuerzos concertados para garantizar visitas frecuentes de calidad pueden incluir:
- Crear un plan de visitas con la familia que describe detalles para la frecuencia, ubicación, duración, etc.
- Involucrar a parientes en apoyar las visitas por medio de proporcionar transporte o ayudar con la supervisión
- Proporcionar servicios de transporte para los padres y los niños para asistir a visitas
- Evaluar la viabilidad y conveniencia de las visitas en los centros penitenciarios para padres encarcelados
- Discutir las visitas con los padres/menor para evaluar si la frecuencia y la calidad están cumpliendo con sus necesidades
- Facilitar las visitas más frecuentes posibles junto con garantizar la seguridad del menor

Preservar Conexiones (Punto 9)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si, durante el periodo bajo revisión, se hicieron esfuerzos concertados para mantener conexiones del menor con su vecindario, comunidad, fe, familia, tribu, escuela, y amigos.

Calificación de Fortaleza Definida

- Durante el periodo bajo revisión, las conexiones importantes del menor (vecindario, comunidad, fe, escuela, familia extendida, tribu, y amigos) que tenían antes de entrar en cuidado se identificaron y mantuvieron.
- Para un menor que es miembro de, o es elegible para ser miembro de, una tribu de indios americanos reconocidos a nivel federal:
 - Si el menor entró a cuidado sustituto durante el periodo bajo revisión y/o tuvo una audiencia de privación de la patria potestad durante el periodo bajo revisión, al tribu se proporcionó una notificación en un tiempo oportuno de su derecho de intervenir en cualquier procedimiento judicial estatal que revisa una colocación involuntaria en cuidado sustituto o la privación de la patria potestad.
 - El menor fue colocado en cuidado sustituto conforme con las preferencias de colocación de la Ley de Bienestar de los Menores Indios (Indian Child Welfare Act), o se hicieron esfuerzos concertados para hacerlo.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Los esfuerzos concertados para preservar las conexiones pueden incluir:
- Hablar con el menor y su familia, o otras personas quienes conocen el menor, para identificar las conexiones más importantes del menor
- Hacer esfuerzos para mantener al menor en la misma escuela, si hacerlo es en el mejor interés del menor
- Asegurar que el menor tenga visitas o contacto con miembros de la familia lejana y hermanos que no están en cuidado sustituto
- Colocar al menor en un cuidado sustituto que se encuentra en la misma comunidad en que vivía anteriormente
- Llevar al menor a cualquier actividad religiosa que él o ella asistía o conectar al menor con una comunidad de fe con la que él o ella se identifica
- Para un menor de patrimonio nativo americano, asegurar participación en actividades tribales en que él o ella participaba
- Proporcionar información a padres sustitutos sobre el patrimonio cultural del menor y las necesidades culturales o preferencias que deben mantenerse

Colocación con Familiares (Punto 10)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si, durante el periodo bajo revisión, se hicieron esfuerzos concertados para colocar al menor con sus familiares cuando sea apropiado.

Calificación de Fortaleza Definida

- A menos que el menor requería una colocación especializada que impedía la colocación con sus familiares, o la identidad de los familiares se desconoce a pesar de los esfuerzos concertados para localizarlos:
 - Durante el periodo bajo revisión, el menor se colocó con los familiares y la colocación se mantuvo estable.
 - O, se hicieron esfuerzos concertados para identificar, localizar, informar, y evaluar a los parientes paternos y maternos como potenciales recursos de colocación para el menor, como fue apropiado, durante el periodo bajo revisión.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Los esfuerzos concertados para identificar, localizar, informar, y evaluar a los familiares como recursos de colocación pueden incluir:
 - Preguntarle al menor y a los padres/cuidadores sobre parientes
 - Enviar cartas a los familiares para informarles de la situación del menor en el cuidado sustituto y la necesidad de la colocación
 - Llevar a cabo estudios de hogar de los parientes
 - Para los casos en que se desconoce el paradero de los padres/cuidadores y por lo tanto son desconocidos los parientes, evidencia de que la agencia hizo una investigación suficiente sobre la identidad, ubicación, y estado de los padres. Se espera que las agencias usen fuentes viables de información tales como servicios de localización de los padres, expedientes de caso, y registros centrales. En algunas situaciones, publicar un anuncio legal en un periódico podría ser el enfoque razonable si métodos menores han fracasado en producir resultados, como sería intentar contactar a los padres en sus últimas direcciones o números de teléfono conocidos.
 - Para los casos que están abierto por bastante tiempo, si se hicieran esfuerzos concertados antes del periodo bajo revisión, evidencia de que familiares que antes se descartaron fueron reconsideradas (si apropiado) durante del periodo bajo revisión

Relación del Menor en Cuidado Con Los Padres (Punto 11)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si, durante el periodo bajo revisión, se hicieron esfuerzos concertados para promover, apoyar, y/o mantener una relación positiva, por medio de actividades que no sean sólo los arreglos para las visitas,

entre el menor en cuidado sustituto y su madre y padre u otro cuidador primario(s) de quien el menor había sido retirado.

Calificación de Fortaleza Definida

- Se hicieron esfuerzos concertados durante el periodo bajo revisión para promover, apoyar, y de otras maneras mantener una relación positiva y formativa entre el menor en cuidado sustituto y los padres/cuidadores de quien él o ella se retiró por fomentar y facilitar las actividades e interacciones que van más allá de sólo arreglar las visitas.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Los esfuerzos concertados pueden incluir:
- Animar la participación de los padres en actividades relacionadas con la escuela, citas con el médico para el menor, o participación en actividades después del día escolar
- Proporcionar o organizar transporte para que los padres puedan participar en las actividades con el menor
- Proporcionar oportunidades para situaciones terapéuticas para fortalecer la relación
- Animar a los padres sustitutos a servir como mentores/modelos de conducta para los padres
- Animar/facilitar comunicación con los padres quienes no viven cerca del menor y/o no pueden tener visitas frecuentes cara a cara

Resultado del Bienestar 1: Las familias tienen mejor capacidad de satisfacer las necesidades de sus menores.

Las Necesidades y Servicios del Menor, Padres, y Padres Sustitutos (Punto 12)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si, durante el periodo bajo revisión, la agencia (1) hizo esfuerzos concertados para evaluar las necesidades del menor, padres, y padres sustitutos (tanto al inicio, si el menor entró a cuidado sustituto o el caso se abrió durante el periodo bajo revisión, como de manera continua) para identificar los servicios necesarios para lograr las metas del caso y tratar en forma adecuada las cuestiones relacionadas con la participación de la agencia con la familia, y (2) proporcionó los servicios apropiados.

Calificación de Fortaleza Definida

- Se hicieron esfuerzos concertados durante el periodo bajo revisión para evaluar con precisión y en forma exhaustiva las necesidades iniciales de los menores, padres, y padres sustitutos (para los casos que se abrieron durante el periodo bajo revisión) y periódicamente en forma permanente (como era necesario) para actualizar la información relevante de la evaluación a la planificación en curso del caso.

- La evaluación de las necesidades de los menores no incluye la educación, la salud física, y la salud mental/conductual (incluso el abuso de sustancias)
- La evaluación de las necesidades de los padres se refiere a la determinación de lo que necesitan los padres para proporcionar cuidado y supervisión apropiados para garantizar la seguridad y el bienestar de sus menores
- Evaluación de las necesidades de los padres sustitutos se refiere a la determinación de lo que necesitan los padres adoptivos para proporcionar cuidado y supervisión adecuadas al menor en su casa
- Se hicieron esfuerzos concertados durante el periodo bajo revisión para proporcionar servicios adecuados a los menores, padres, y padres sustitutos que fueron emparejados a las necesidades identificadas en las evaluaciones.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Los esfuerzos concertados para localizar a los padres pueden incluir:
 - Contactar a los padres en sus últimas direcciones o números de teléfono conocidos
 - Usar el servicio federal de localización de los padres en la revisión de los expedientes de casos/registros centrales
 - Preguntar sobre parientes y hacer esfuerzos para contactar a parientes identificados
 - Pedir información de las escuelas corrientes/anteriores de los menores sobre los padres
 - Publicar un anuncio legal en un periódico (después de todos los otros métodos de búsqueda se agotaron)
- Los esfuerzos concertados para evaluar las necesidades pueden incluir:
 - Llevar a cabo evaluaciones formales a través de un proveedor contratado u otra agencia
 - Llevar a cabo evaluaciones informales pero exhaustivas a través de entrevistas con el menor, la familia, y los proveedores de servicios
 - Pasar tiempo adecuado en discusión con los menores, padres, y padres sustitutos para obtener un conocimiento profundo de sus necesidades
 - Usar instrumentos de selección y evaluación para evaluar temas específicos, tales como la violencia doméstica, el abuso de sustancias, las capacidades cognitivas, o las habilidades de los padres
- Los esfuerzos concertados para proporcionar servicios adecuados pueden incluir:

- Asegurar la accesibilidad de los servicios necesarios por medio de proporcionar transporte
- Monitorear la participación en servicios para asegurar que los servicios satisfacen las necesidades
- Asegurar la disponibilidad de los servicios por medio de eliminar o atender a las barreras a la participación, como listas de espera o conflictos en la programación
- Asegurar que los servicios se emparejan con las necesidades de los padres y que son culturalmente apropiados
- Los revisores no deben calificar a un padre en este punto si, durante todo el periodo bajo revisión, el expediente del caso documentó que involucrar a los padres en la planificación del caso no era en el mejor interés del menor. En tal situación, las preguntas del punto no son aplicables. Esto incluye los casos en los que hay amenazas de seguridad en curso que podrían volver a traumatizar emocionalmente o físicamente al menor y que la agencia o otras intervenciones no pueden mitigar. Típicamente, tanto la agencia como la corte están involucrados en la toma de esta determinación.

Participación del Menor y la Familia en la Planificación del Caso (Punto 13)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si, durante el periodo bajo revisión, se hicieron esfuerzos concertados (o se están realizando) para involucrar a padres y menores (como fue apropiado para el desarrollo) en el proceso de planificación del caso en forma continua.

Calificación de Fortaleza Definida

- Durante el periodo bajo revisión, esfuerzos concentrados se hicieron para involucrar activamente a los menores (como fue apropiado para el desarrollo) y los padres/cuidadores en las actividades de planificación del caso.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Los esfuerzos concertados para involucrar a las familias en la planificación del caso pueden incluir:
- Tener conversaciones apropiadas al edad con los menores y explicar planes del caso en un lenguaje que entienden
- Asegurar que los menores entiendan las metas de permanencia y los cambios realizados a las metas
- Discutir las fortalezas y necesidades familiares con menores y padres
- Evaluar otras metas del plan del caso y el proceso de servicios con los menores y padres

- Asegurar que las reuniones para la planificación del caso se organicen a según la disponibilidad de la familia y que se utilicen para involucrar a la familia en las discusiones sobre la planificación del caso

Visitas del Trabajador Social con el Menor (Punto 14)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si la frecuencia y la calidad de las visitas entre los trabajadores sociales y el/los menor(es) en el caso son suficientes para asegurar la seguridad, permanencia, y bienestar del menor y para promover el logro de las metas del caso.

Calificación de Fortaleza Definida

- Durante el periodo bajo revisión, el trabajador social visitó al menor (para casos del propio hogar, a todos los menores se deben visitar) con una frecuencia suficiente para evaluar en forma adecuada su seguridad, promover el logro oportuno de las metas del caso, y apoyar su bienestar. Las visitas fueron de buena calidad, con conversaciones enfocadas en las necesidades de los menores, los servicios, y las metas del plan del caso. Los menores se visitaron por sí solas y la duración y la ubicación de las visitas permitieron conversaciones abiertas, honestas, y exhaustivas.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Típicamente, la frecuencia de las visitas debe ser por lo menos mensual para una calificación de Fortaleza, a menos que exista una justificación sustancial para visitas menos frecuentes.

Visitas del Trabajador Social con los Padres (Punto 15)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si, durante el periodo bajo revisión, la frecuencia y calidad de las visitas entre el trabajador social y las madres y padres de el/los menor(es) son lo suficiente para asegurar la seguridad, permanencia, y bienestar de/del menor(es) y promueven el logro de las metas del caso.

Calificación de Fortaleza Definida

- Durante el periodo bajo revisión, el trabajador social visitó a los padres con la frecuencia suficiente para monitorear su progreso en los servicios, promover el logro en tiempo oportuno de las metas del caso, y atender de manera eficaz a las necesidades de los menores para la seguridad, la permanencia, y el bienestar. Las visitas eran de buena calidad, y las discusiones se centraron en las necesidades de los padres y los menores, los servicios, y las metas del plan del caso. La duración y la ubicación de las visitas permitieron que las conversaciones fueron abiertas, honestas, y exhaustivas.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Típicamente, la frecuencia de las visitas debe ser por lo menos mensual para una calificación de Fortaleza, a menos que exista una justificación sustancial para visitas menos frecuentes, lo que podría variar depende de las circunstancias del caso. Por

ejemplo, para los padres que están encarcelados, se deben hacer esfuerzos para organizar contacto cara a cara; sin embargo, esto no siempre se permite o es viable en una instalación que está fuera del estado. Una situación similar sería padres que viven fuera del estado. En lugar de visitas cara a cara, los esfuerzos de la agencia para mantener una comunicación mensual con los padres a través de llamadas telefónicas y/o cartas se deben considerar.

- Si la meta del caso no es colocar el menor con ese padre en forma permanente, el contacto cara a cara mensualmente no siempre se requiere para una clasificación de Fortaleza, y la frecuencia se debe determinar en base a las circunstancias del caso y las necesidades de los menores.

Resultado del Bienestar 2: Los menores reciben servicios apropiados para satisfacer sus necesidades educativas.

Necesidades Educativas del Menor (Punto 16)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si, durante el periodo bajo revisión, la agencia hizo esfuerzos concertados para evaluar las necesidades educativas de los menores en el primer contacto con el menor (si se abrió el caso durante el periodo bajo revisión) o en forma constante (si el caso se abrió antes del periodo bajo revisión), y si las necesidades identificadas se atendieron en forma adecuada en las actividades de planificación del caso y manejo del caso.

Calificación de Fortaleza Definida

- Se hicieron esfuerzos concertados durante el periodo bajo revisión para evaluar las necesidades educativas de los menores inicialmente (si se abrió el caso durante el periodo bajo revisión) o en forma constante y para proporcionar servicios adecuados para atender las necesidades.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Los casos del propio lugar son aplicables para este punto sólo si (1) temas educativos son relevantes para el motivo de la participación de la agencia con la familia y/o (2) es razonable esperar que la agencia atendiera a cuestiones educativas, dadas las circunstancias del caso.
- El enfoque de este punto es en los esfuerzos de las agencias, incluso si esos esfuerzos no resultaron plenamente satisfactorios debido a factores fuera del control de la agencia.
- Los esfuerzos concertados para evaluar las necesidades pueden incluir:
- Tener una evaluación educativa llevada a cabo por la escuela
- Llevar a cabo una evaluación informal basado en entrevistas con el menor, padres/cuidadores, y/o padres sustitutos

- Los esfuerzos concertados para proporcionar servicios pueden incluir:
- Abogar por servicios en nombre del niño (por el trabajador social y/o padres sustitutos)

| |
|--|
| <p>Resultado del Bienestar 3: Los menores reciben servicios adecuados para satisfacer sus necesidades de salud física y mental.</p> |
|--|

Salud Física del Menor (Punto 17)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si, durante el periodo bajo revisión, la agencia atendió a las necesidades de salud físicas de los menores, incluso las necesidades de salud dental.

Calificación de Fortaleza Definida

- Durante el periodo bajo revisión, las necesidades de salud físicas y dentales de los menores se evaluaron con precisión inicialmente (si se abrió el caso durante el periodo bajo revisión) y en forma constante, y se proporcionaron los servicios necesarios.
- También, para los casos de cuidado sustitutos, si el menor tomaba medicamento de receta para problemas de salud física, la agencia proporcionó una supervisión adecuada para el uso y monitoreo de los medicamentos apropiados.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Los casos del propio lugar sólo son aplicables para este punto si (1) problemas de salud física eran pertinentes a las razones para la participación de la agencia con la familia, y/o (2) es razonable esperar que la agencia atendiera a problemas de salud física, dadas las circunstancias del caso.

Salud Mental/Conductual del Menor (Punto 18)

- **Propósito de la Evaluación:** Determinar si durante el periodo bajo revisión, la agencia
- atendió a las necesidades de salud mental conductual de los menores.

Calificación de Fortaleza Definida

- Durante el periodo bajo revisión, las necesidades de salud mental y/o conductual de los menores se evaluaron con precisión inicialmente (si se abrió el caso durante el periodo bajo revisión) y en forma constante, y se proporcionaron los servicios necesarios.
- También, para los casos de cuidado sustitutos, si el menor tomaba medicamento de receta para problemas de salud mental, la agencia proporcionó una supervisión adecuada para el uso y monitoreo de los medicamentos apropiados.

Esfuerzos Concertados Requeridos y/o Consideraciones Especiales en la Clasificación

- Los casos del propio lugar sólo son aplicables para este punto si (1) los problemas de salud física eran pertinentes a las razones para la participación de la agencia con la familia, y/o (2) es razonable esperar que la agencia atendiera a los problemas de salud mental/conductual dadas las circunstancias del caso.